



AB. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A. CUANTÍA DEL AUMENTO DE CAPITAL \$15'000.000, ⁰⁰. CUANTÍA DE REFORMA DE LA ESTATUTO: INDETERMINADA.

En la ciudad de Samborondón, parroquia urbana satélite La Puntilla, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE**, Notaria Segunda del Cantón Samborondón, comparece la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**, debidamente representada por el señor **LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS**, quien declara ser de estado civil casado de profesión ingeniero comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña y que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe. Bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera



Virginia Calderón Aguirre
14 de diciembre de 2014

libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una donde conste el **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS, por los derechos que representa de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., en calidad de GERENTE GENERAL.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., se constituyó mediante la fusión por integración de las compañías FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A. (FERTISA) y CRIMASESA S.A., que se cancelaron en el acto, según consta de

escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco en el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

B) El Estatuto Social fue reformado íntegramente conforme consta de la escritura pública que otorgada el treinta y uno de agosto del año dos mil ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de enero del año dos mil uno;

C) El Objeto Social vigente de la compañía fue adoptado mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de julio del año dos mil uno ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, e



María Calderón Aguirre

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el uno de noviembre del año dos mil uno; a este objeto se agregaron dos actividades conforme consta de la escritura pública otorgada el treinta de abril del año dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de noviembre del año dos mil dos; finalmente, se adicionó una última actividad al objeto social de la compañía mediante escritura pública otorgada el treinta de noviembre de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de mayo del año dos mil cinco;

D) El **Capital Social** suscrito y pagado de la compañía asciende actualmente a la suma de trescientos veinte siete mil ciento cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (\$327.142,⁵²), conforme consta de la escritura pública descrita en el literal B) de la presente cláusula.-



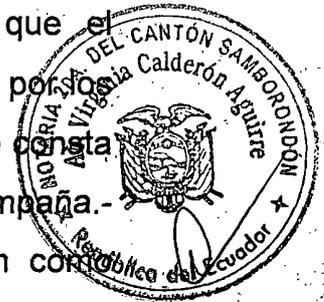
E) La Junta General de Accionistas de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., en su sesión extraordinaria celebrada el uno de diciembre de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito, establecer un capital autorizado, eliminar actividades inmobiliarias del objeto social, reformar parcialmente el Estatuto Social y codificarlo.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL DE OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS, por los derechos que representa de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara aumentado el capital suscrito en la suma de quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América

(\$15'000.000,⁰⁰), que sumados al capital actual se conforma un capital social total de quince millones trescientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (\$15'327.142,⁵²), fijado el capital autorizado en la suma de treinta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$30'000.000,⁰⁰), reformado el Estatuto Social y codificado, en los términos que constan del acta y sus anexos que se acompañan como documentos habilitantes.-

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El ingeniero LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS declara bajo juramento que su representada, FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A. no tiene contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, igualmente declara que el capital que se aumenta en este acto se encuentra pagado por los accionistas de la compañía en el cien por ciento, conforme consta del acta de Junta General de Accionistas que se acompaña.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía de la sesión extraordinaria celebrada el primero de diciembre de dos mil catorce con el anexo denominado "CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A."; copia del nombramiento vigente del GERENTE GENERAL de la compañía, junto con su respectivo documento de identificación y certificado de votación; y, copia de las primeras hojas del RUC de la compañía.- Sírvase usted señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la completa validez del presente acto.- (firma ilegible).- Abogado Raúl Feraud Ramírez,





fertisa
FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.
desde 1964

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2013

Ingeniero
LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS
Ciudad.-

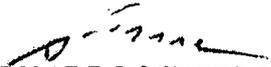
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**, en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años.

Usted reemplaza al abogado Leonardo Viteri Andrade, con nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de julio de 2013 de fojas 104.797 a 104.799, bajo el número de Registro Mercantil 14,774.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto del Estatuto Social constante en la Escritura Pública otorgada el 31 de agosto de 2000, ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de enero de 2001.

Atentamente,


AB. LEONARDO VITERI ANDRADE
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.

Guayaquil, 20 de septiembre de 2013


ING. LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS
C.C. 090983756-9



Oficina Fertisa. Avenida San Juan Bosco y la N. vía Puerto Marítimo.
Teléfono 993 (4) 248-4632 Fax +593 (4) 248-4633 Código Postal 09-01-9330.
Guayaquil, Ecuador.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.476
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., a favor de LUIS FERNANDO HIDALGO CARDENAS, de fojas 134.051 a 134.053, Registro Mercantil número 18.326. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43476




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

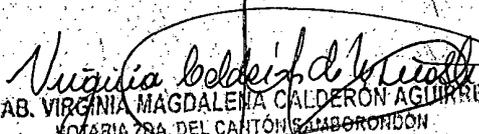
Guayaquil, 24 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (2.),
...DOS... fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben. En la ciudad de Samborombón, a ...04...DIC...2014


AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



Nº 0643424

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991352937001
RAZÓN SOCIAL: FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FERTISA FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/07/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/05/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: FERTISA Calle: AV. SAN JUAN BOSCO Numero: S/N Interseccion: CALLE N Carretero: VIA AL PUERTO MARITIMO Referencia ubicacion: A MIL METROS DEL MOTEL EXTASIS Telefono Trabajo: 042484632 Email: saquino@favoritafc.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	75	ABIERTOS	65
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	10



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0991352937001

RAZÓN SOCIAL:

FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 17/05/1996
NOMBRE COMERCIAL: FERTISA S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS PORTUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: FERTISA Calle: AV. SAN JUAN BOSCO Numero: S/N Interseccion: CALLE N Referencia: A MIL METROS DEL MOTEL EXTASIS Carretero: VIA AL PUERTO MARITIMO Telefono Trabajo: 042484632 Email: saquino@favoritafc.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV. PAQUISHA Numero: S/N Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 2.5

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 8 DE ABRIL Numero: S/N Telefono Trabajo: 042724929

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RÍOS Canton: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Numero: S/N Referencia: . Carretero: VIA BABAHOYO - QUEVEDO Kilometro: 22

No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Referencia: . Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 5.5

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Numero: S/N Referencia: Carretero: VIA MILAGRO - NARANJITO Kilometro: 2.5



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1).
UNA.....fojas utiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 04 DIC 2014

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014.
ACTA

En el cantón Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las nueve horas treinta, en la oficina ubicada en el 1 C/JON E-O, Solar 41(2) y Avenida 31 NO., se reúnen los siguientes accionistas de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., a saber: SCYLLA LP, debidamente representada por el señor Raúl Feraud Ramírez, en su calidad de Apoderado, propietaria de 383'264.861 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de \$0,⁰⁴ cada una y dan derecho a un voto por cada acción.

Ante la ausencia del Presidente de la Compañía, se designa al Abg. Francisco Del Pozo Villamil para que presida la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Ing. Luis Fernando Hidalgo Cárdenas.

El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hecho lo cual el Secretario manifiesta que se encuentran presentes y representadas en esta Junta de Accionistas 8'168.481 acciones de \$0,⁰⁴ cada una, lo cual representa el 99,88% del capital pagado de la sociedad que es de \$327,142.⁵² divididos en 8'178.563 acciones de \$0,⁰⁴ cada una.

Se deja constancia que el comisario de la compañía, ausente, fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión. El Secretario también deja constancia expresa de la ausencia de la accionista MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, igualmente se deja constancia que la referida accionista no ha cumplido con su obligación de notificar a la compañía su dirección de correo electrónico conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo del REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA (de ahora en adelante referido como el "Reglamento de Juntas Generales").

Constatado el quórum reglamentario, conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta declara instalada esta sesión extraordinaria y dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria, que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.- Se convoca a los accionistas de FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A. a Junta General de Accionistas, y expresa e individualmente al comisario de la compañía, señor Whimpper Eduardo Narváez Salas, con domicilio en SAMANES 4 MZ. 406 V. 26 de esta ciudad, que sesionará de forma extraordinaria el día lunes 1 de diciembre de 2014 a las 9H30, en la sala de sesiones del edificio ubicado en 1 C/JON E-O, Solar 41(2) y Avenida 31 NO de Guayaquil 090615 (Referencia, frente a la puerta 2 del C.C. Albán Borja, entre Carl's Jr. y el Centro Gerontológico Municipal), para tratar los siguientes puntos del orden del día:- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía; 2. Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Objeto Social y renovación del literal 17 del artículo primero del Estatuto social; 3. Conocer y resolver sobre la Codificación del Estatuto Social de la compañía.- Guayaquil, 17 de noviembre de 2014.- Atentamente, Luis Fernando Hidalgo.- GERENTE GENERAL."



Acto seguido el Presidente dispone que una recorte de la convocatoria publicada en el Diario Expreso en su edición del día jueves 20 de noviembre de 2014 se archive en el expediente y deja constancia que con la transcripción de la convocatoria se da cumplimiento de lo requerido en el literal d) del artículo 33 del Reglamento de Juntas Generales, para lo cual se dispone se entren a tratar los mencionado puntos del orden del día.

Para tratar sobre el primer punto del orden del día, que es "**Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía**", toma la palabra el Gerente General – Secretario quien manifiesta a los presentes la necesidad de fortalecer el capital social de la compañía para lo cual propone capitalizar quince millones de dólares que constan de la cuenta de reserva por valuación. Presentada la moción de aumento de capital, el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. La accionista SCYLLA LP manifiesta que secunda la moción presentada por el Gerente General - Secretario. Luego de las deliberaciones correspondientes se somete este punto a votación para lo cual el Secretario informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples y que en este momento de votación ya no procede plantear modificación a la moción. Luego de la votación respectiva el secretario procede a proclamar el resultado que es la aprobación unánime de la moción de aumento de capital en los siguientes términos:

PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la compañía en quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$15'000.000,⁰⁰) mediante la emisión de trescientos setenta y cinco millones (375'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0,⁰⁴) cada una, que sumados al actual capital suscrito de la compañía asciende a un Capital Social total de quince millones trescientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (\$15'327.142,⁵²) dividido en trescientos ochenta y tres millones ciento setenta y ocho mil quinientas sesenta y tres (383'178.563) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0,04) cada una.

SEGUNDO: Aprobar la suscripción de trescientos setenta y cinco millones (375'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0,⁰⁴) cada una, las cuales se pagan en su totalidad, mediante capitalización de una parte del saldo acreedor de la cuenta Reserva por Valuación, por la suma de quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$15'000.000,⁰⁰), en consecuencia una vez perfeccionado este aumento de capital se emitirán acciones a favor de los accionistas, a prorrata de su participación actual, en los siguientes términos: a favor de la accionista SCYLLA LP la cantidad de trescientos setenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil setecientos veinticuatro (374'537.724) acciones y a favor de la accionista MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA la cantidad de cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y seis (462.276) acciones.



Handwritten initials or signature in the bottom left corner of the page.

TERCERO: Aprobar el capital autorizado de la compañía en la suma de treinta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$30'000.000,⁰⁰).

CUARTO: Aprobar la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía en los siguientes términos:

"ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital suscrito es de quince millones trescientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (\$15'327.142,⁵²), dividido en trescientos millones ciento setenta y ocho mil quinientas sesenta y tres (383'178.563) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0,⁰⁴) cada una, numeradas del uno (1) a la trescientos millones ciento setenta y ocho mil quinientas sesenta y tres (383'178.563). Cada acción liberada otorga derecho a un voto. El capital autorizado de la compañía es de treinta millones de Dólares los Estados Unidos de América (\$30'000.000,⁰⁰).-"

Una vez que se han adoptado todas las resoluciones relativas al aumento de capital, para tratar el segundo punto del orden del día, que es "**Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Objeto Social y remoción del literal 17 del artículo primero del Estatuto social**", hace uso de la palabra el Gerente General - Secretario, quien comunica a los presentes la conveniencia de eliminar del objeto social las actividades inmobiliarias toda vez que la compañía no ha participado ni tiene intención de participar en negocios inmobiliarios. Presentada la moción de reforma parcial de objeto, el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. La accionista SCYLLA LP manifiesta que secunda la moción presentada por el Gerente General - Secretario. Luego de las deliberaciones correspondientes se somete este punto a votación para lo cual el Secretario informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples y que en este momento de votación ya no procede plantear modificación a la moción. Luego de la votación respectiva el secretario procede a proclamar el resultado que es la aprobación unánime de la moción de aumento de capital en los siguientes términos:

QUINTO: Reformar parcialmente el objeto social de la compañía mediante la eliminación de las actividades inmobiliarias constantes en el numeral 17 del artículo primero del Estatuto Social, que dice "Dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles". En consecuencia, se reforma el artículo primero del estatuto eliminando el numeral indicado.



Se deja constancia que el artículo íntegro resultante de esta reforma consta redactado y con sus actividades re-enumeradas en el anexo de cuatro páginas titulado "CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.", que se someterá a aprobación de la junta en el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, se procede a tratar el tercero y último punto del orden del día, que es "**Conocer y resolver sobre la Codificación del Estatuto Social de la compañía**", para lo cual toma nuevamente la palabra el Gerente General – Secretario, quien manifiesta la necesidad de hacer una codificación el Estatuto Social toda vez que actualmente éste se encuentra disperso en cuatro escrituras públicas separadas sin contar la que se tuviera que otorgar para instrumentar el aumento de capital resuelto anteriormente. Presentada la moción de codificación de estatuto, el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. La accionista SCYLLA LP manifiesta que secunda la moción presentada por el Gerente General - Secretario. Luego de las deliberaciones correspondientes se somete este punto a votación para lo cual el Secretario informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples y que en este momento de votación ya no procede plantear modificación a la moción. Luego de la votación respectiva el secretario procede a proclamar el resultado que es la aprobación unánime de la moción de aumento de capital en los siguientes términos:

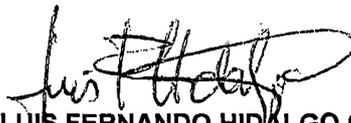
SEXTO: Codificar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el anexo de cuatro carillas titulado "CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.", el mismo que es aprobado unánimemente, dejando constancia expresa que los accionistas han aprobado cambios al formato del texto en cuanto a aplicación de negritas, cambios de tabulación, sangría y espaciado para facilitar la lectura del Estatuto Social, así como la re-enumeración de las actividades constantes en el objeto social producto de la resolución quinta de esta junta, sin que tales cambios de formato modifiquen de forma alguna el texto del Estatuto Social.-

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con quienes se inició, dándose lectura al texto de esta acta, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los presentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las 10H52.- **f)** por SCYLLA LIMITED PARTNERSHIP, Ab. Raul Feraud Ramírez, apoderado; **f)** Ab. Francisco Del Pozo Villamil, Presidente de la Junta; y, **f)** Ing. Luis Fernando Hidalgo Cárdenas, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.

GUAYAQUIL, 1 DE DICIEMBRE DE 2014


FRANCISCO DEL POZO VILLAMIL
PRESIDENTE DE LA JUNTA


LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.

Expediente 74719 | RUC.0991352937001

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto:

- 1) Fabricar, formular, comercializar, importar y exportar toda clase de fertilizantes e insumos agrícolas;
 - 2) Importar, exportar, comercializar, formular y fabricar pesticidas tanto para uso agrícola como para uso veterinario y humano;
 - 3) Dedicarse a la actividad siderúrgica en todas sus fases, a la importación, exportación, procesamiento, comercialización e industrialización de acero y sus derivados;
 - 4) Importar, exportar, comercializar, formular y fabricar productos para consumo animal;
 - 5) Otorgar servicios especializados a terceros con sus maquinarias e instalaciones;
 - 6) Importar, exportar, vender o comprar combustibles y lubricantes, materias primas para la fabricación de fertilizantes así como productos elaborados, semi-elaborados y demás insumos agrícolas;
 - 7) Fabricar sus respectivos envases;
 - 8) Empezar en la actividad agrícola en todas sus fases; en la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro;
 - 9) Desarrollar plantaciones y cultivos tanto extensivos, como intensivos;
 - 10) Instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos tanto para el mercado nacional como para la exportación;
 - 11) Adquirir naves en propiedad, o en asociación así como tomarlas en arrendamiento ya sean estas pesqueras o de transportes de bienes o personas;
 - 12) Construir, dar mantenimiento y reparar naves;
 - 13) Importar equipos, accesorios, partes y piezas de naves;
 - 14) Instalar y explotar plantas industriales de empaques, de envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de toda clase de productos;
 - 15) Ejercer actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas;
 - 16) Constituir recintos aduaneros; servicio de almacenaje de mercaderías y su traslado físico bajo el régimen de tránsito aduanero y su distribución;
 - 17) Dedicarse a la inversión de todo tipo de moneda nacional o extranjera en depósitos nacionales o extranjeros así como de valores fiduciarios, esto es, la adquisición o usufructo de los mismos para sí, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato, ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera;
 - 18) Prestar, además, toda clase de asesoría y capacitación en aspecto de orden contable, financiero, de administración, de negocios;
 - 19) Brindar servicios portuarios, de transferencia de carga y de atracadero;
 - 20) Actuar como operador de puertos;
 - 21) Actuar como agencia naviera;
 - 22) Brindar servicios de remolques;
- Intervenir en toda actividad marítima en todas sus fases;
- Fabricar, importar, exportar y comercializar equipos portuarios, accesorios, partes, piezas, contenedores y todo elemento necesario para dicha actividad;



CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.

Expediente 74719 | RUC 0991352937001

- 25) Dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, esto es, la prospección, la exploración, la explotación, concentración, la fundición, refinación, y la comercialización;
- 26) Importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales y textil;
- 27) Exportar y comercializar productos de ferretería y madera de todo tipo;
- 28) Dedicarse a la actividad de la construcción de instalaciones industriales;
- 29) Dedicarse a la contratación y prestación de mano de obra calificada o no, de forma temporal, ocasional, extraordinaria, a destajo o por obra cierta, de diferentes profesiones o actividades;
- 30) Prestar servicios a otras empresas, industrias, o comercios o entidades semipúblicas que pueden requerir para la buena marcha y administración de su negocio o prestación de sus servicios;
- 31) Dedicarse al transporte terrestre a través de su propia flota o de terceros, de toda clase de mercaderías de importación y exportación, así como de personas dentro y fuera del país;
- 32) Importar, exportar y comercializar unidades de transportes terrestres, sus accesorios, repuestos, partes y piezas;
- 33) Realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la ley, que tengan relación con el cumplimiento de sus fines;
- 34) Importar, comercializar, producir y procesar semillas;
- 35) Podrá dedicarse a la actividad de importar, exportar, comercializar, almacenar, movilizar, formular y procesar hidrocarburos y sus derivados; y,
- 36) Dedicarse a la consolidación y desconsolidación de carga y a la actividad comercial de mercaderías que ingresarán al país bajo el Régimen Aduanero especial denominado Almacén Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La sociedad anónima se denomina FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A. Tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución.-

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital suscrito es de quince millones trescientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (\$15'327.142,⁵²), dividido en trescientos millones ciento setenta y ocho mil quinientas sesenta y tres (383'178.563) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0,⁰⁴) cada una, numeradas del uno (1) a la trescientos millones ciento setenta y ocho mil quinientas sesenta y tres (383'178.563). Cada acción liberada otorga derecho a un voto. El capital autorizado de la compañía es de treinta millones de Dólares los Estados Unidos de América (\$30'000.000,⁰⁰).-

ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio principal de la compañía está en el cantón Guayaquil, República del Ecuador.



CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.

Expediente 74719 | RUC 0991352937001

ARTÍCULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes.-

DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS.- El Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes y el Gerente General tienen en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además, dos Gerentes actuando conjuntamente pueden ejercer dicha representación legal.

El Presidente y los Vicepresidentes Ejecutivos pueden disponer de la forma que fuere, gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía sin autorización de la Junta General.

Al Presidente le corresponden las siguientes atribuciones; a) Dirigir las sesiones de Junta General de Accionistas y suscribir las actas y los títulos de acciones; b) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, c) Todas las demás que señale el estatuto. En caso de ausencia lo reemplazan, en orden, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y el Gerente General. El Presidente es designado por un periodo de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente.

Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y los Gerentes son designados en el número que la Junta General de Accionistas considere conveniente. En las Juntas Generales de Accionistas, el Vicepresidente Ejecutivo más antiguo actúa como secretario. Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y los Gerentes son designados por un periodo de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia de todos los Vicepresidentes Ejecutivos, los reemplazan en orden de nombramiento los Vicepresidentes y en caso de ausencia de todos los Vicepresidentes los reemplaza el Gerente General y en caso de ausencia de este último lo reemplazan conjuntamente dos Gerentes.-

DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tiene en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, El Gerente General es designado por un periodo de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente.-

DE LOS GERENTES.- Los Gerentes son designados en el número que la Junta General considere conveniente. Actuando conjuntamente dos de ellos tienen la representación legal de la compañía cuando están subrogando al Gerente General. Los Gerentes son designados por un periodo de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente.-

ARTÍCULO SEXTO: FORMAS Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas es convocada por el Presidente o por

uno de los Vicepresidentes Ejecutivos de la sociedad en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley.-



CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A.

Expediente 74719 | RUC 0991352937001

ARTÍCULO SÉPTIMO: FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Junta General por mayoría absoluta del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente, a los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes, al Gerente General y a los Gerentes. La representación legal de la compañía se ejerce de acuerdo a las previsiones que obran en este estatuto.

ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DE REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades es resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.-

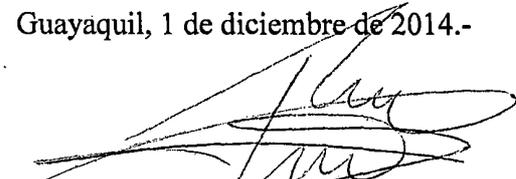
ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- La sociedad puede disolverse anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

(Hasta aquí el Estatuto Social).

RAZÓN: Certificamos que:

- 1) La compañía FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES Y SERVICIOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 1 de noviembre de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de mayo de 1996. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Estatuto Social, el plazo de duración de la compañía concluye el 17 de mayo de 2046.
- 2) La presente codificación fue aprobada de forma unánime por la Junta General de Accionistas de la compañía en su sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014.-

Guayaquil, 1 de diciembre de 2014.-


FRANCISCO DEL POZO VILLAMIL
Presidente de la Junta.


LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS
Gerente General - Secretario



Foro de Abogados Número cero nueve – dos mil siete - ciento diez (09-2007-110).-” **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, el otorgante en la respectiva calidad que interviene en este acto, se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que posteriormente se extiendan. Leída que les fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta y clara voz al otorgante, éste se afirma y se ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia con la suscrita Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe y ello la autorizo.-

por **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**
Expediente 74719 | RUC 0991352937001




Ing. **LUIS FERNANDO HIDALGO CÁRDENAS**
GERENTE GENERAL
C. C. No. 090983756-9
C. V. No. 012-0171

LA NOTARIA


ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE



SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MI LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTÁ CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.772
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **aumento de capital, codificación de estatuto y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**, de fojas **9.152 a 9.174**, Registro Industrial número **375**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63772



Guayaquil, 20 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *ls*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1028029

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2016

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 11:30 Firma: *NMR*

Haus

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/JAN/2015 12:09:28 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 211 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB-NURIA
BUTIÑA

Expediente: 74719

RUC: 0991352937001

Razón social:

FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES Y
SERVICIOS S.A.

SubTipo tramite:

SOLICITUD DE INFORMACION

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	43
--	----